

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLÍA 2025 - (CIGRIS)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLÍA (CIGRIS) - ANEXO III
Objetivo	La contratación por los centros de investigación de personal investigador predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, o la equivalente en su país, expedida por una Universidad o institución no perteneciente a la Unión Europea, y su regulación específica está contenida en los artículos 40 al 47 de la Orden de bases.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	GRISOLÍA 2025/CIGRIS 2024
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL
Antes de registrar la solicitud en la plataforma de la GVA	Para la expedición del certificado del responsable en materia de investigación de que la persona investigadora solicitante cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, la persona interesada, con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA, tendrá que enviar al SGI a través del correo electrónico persoinv@uv.es, (con el asunto GRISOLÍA 2025 CUMPLIMIENTO REQUISITOS apellidos, nombre solicitante) la siguiente documentación: • Documento de cofinanciación correctamente rellenado (por importe de 1.600€, como dotación adicional destinada a cubrir los gastos de viaje y de establecimiento de la persona contratada). • Certificado de la unidad responsable en materia de investigación de la entidad que acredite el cumplimiento de los requisitos, pre rellenado, a falta de los datos del Vicerrector de Investigación. Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de la persona investigadora, el SGI le remitirá el certificado para que lo presente junto con el resto de la documentación exigida en la convocatoria.
Presentación de solicitudes en la GVA	Los solicitantes residentes en España: Todas las personas españolas y extranjeras que en el momento de presentación de solicitudes estén residiendo en España, tendrán que presentar dicha solicitud por el enlace telemático de la página web de la GVA, siempre por el propio interesado y con certificado digital. En caso de no disponer de certificado electrónico, pueden solicitarlo en los lugares habituales habilitados para ello y también en cualquier registro de la Universidad de Valencia mediante CITA PREVIA Accediendo al TRÁMITE TELEMÁTICO, se cumplimenta el formulario web de solicitud y se adjunta la documentación. Se debe registrar por medio del registro telemático, obteniendo el correspondiente justificante de registro.

**Presentación de
solicitudes en la
GVA**

Los solicitantes residentes en el extranjero:

En el caso de personas interesadas que no estén residiendo en España en el momento de presentar la solicitud y no dispongan de certificado digital, podrán presentar la documentación en la plataforma de la GVA sin certificado y proceder después a la FIRMA Y REGISTRO de la manera que se detalla a continuación: Tras finalizar el procedimiento de presentación de documentación en la plataforma de la GVA, se deberá imprimir y firmar de forma manuscrita el **documento justificativo generado por la plataforma GVA** y presentar de nuevo toda la documentación, **junto con la acreditación de residencia en el extranjero**, por alguno de los siguientes medios:

- Desde el extranjero, por registro de entrada del consulado/embajada de España en el país en el que residan, **dentro del plazo de presentación de solicitudes.**
- Desde España cualquier persona actuando en nombre del solicitante puede presentar el documento justificativo generado por la plataforma GVA firmado, junto con toda la documentación adicional, en cualquier registro válido, y **dentro del plazo de presentación de solicitudes.**
 - Presencialmente en oficina de correos y demás registros oficiales
 - Telemáticamente mediante el [TRÁMITE SOLICITUD GENERAL ÚNICA](#) de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana) indicando que lo presenta en nombre del solicitante y con una autorización del mismo autorizando la mencionada representación, rellenando lo siguiente en el apartado F del órgano al que se dirige.

F

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

*** SELECCIONE UNA OPCIÓN**



Presidencia y Consellerías



Otros organismos (ATV, IVAJ, INVASSAT, LABORA ...)

*** ORGANISMO**

Consellería de Educación, Universidades y Empleo

*** ÁMBITO TERRITORIAL**

Servicios centrales

*** MATERIA**

Universidades e Investigación

**Observaciones
importantes**

- La ayuda incluye una **dotación adicional** de 1.600 euros en la primera anualidad, destinada a los gastos de viaje y de establecimiento en la Comunitat Valenciana de la persona contratada. Para sufragar esta dotación, la persona investigadora solicitante tendrá que presentar un compromiso de cofinanciación de acuerdo con el procedimiento designado en este documento.
- Lean atentamente la Guía para cumplimentar los formularios telemáticos publicada en la [página web de Consellería](#)
- Como indica el apartado Cuarto, punto 9, la conformidad a las solicitudes la presentará la Universidad de Valencia en una relación de las personas solicitantes que cumplan los requisitos, firmada por el representante legal. No se realizarán autorizaciones individuales.

Observaciones importantes	- El documento de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 Ley 38/2003 General de Subvenciones únicamente lo tiene que presentar la Universidad de Valencia, no la persona interesada. - No podrán presentarse los investigadores que hayan tenido personal contratado de este programa en alguna de las dos convocatorias precedentes a ésta: CIGRIS 2023 (convocada el año 2024) o CIGRIS 2022 (convocada el año 2023).
Datos de la Entidad para cumplimentar el formulario de la solicitud	FORMULARIO SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN IMPORTANTE: En el apartado A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE deben cumplimentarse los datos de la universidad o centro de investigación en la <u>Comunitat Valenciana</u> (beneficiario de la ayuda). En el apartado B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE y C NOTIFICACIONES deben cumplimentarse los datos de la persona que está realizando la solicitud de la ayuda, puesto que lo está haciendo en nombre del centro de investigación. En la solicitud sin firma electrónica (para personas que están residiendo en el extranjero), el sistema carga automáticamente los datos de la entidad beneficiaria. Los campos obligatorios están marcados con un asterisco rojo A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE - NIF y RAZÓN SOCIAL: indicad el NIF Q4618001D y el nombre UNIVERSITAT DE VALENCIA ESTUDI GENERAL - NATURALEZA JURÍDICA: con el desplegable (lupa) seleccionar UNIVERSIDADES: ALICANTE, CASTELLÓN, VALENCIA - DOMICILIO y CP: Avda. Blasco Ibañez, 13 46010 Valencia - PROVINCIA y LOCALIDAD: Valencia, Valencia - TELÉFONO: 96 386 40 41 - CORREO ELECTRÓNICO: persoinv@uv.es
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA por parte de las personas interesadas, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, se deberá enviar al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través de este enlace (Sede Electrónica UV), la siguiente documentación: • Copia de la solicitud registrada.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI de la UV	persoinv@uv.es (con el asunto GRISOLÍA 2025 apellidos, nombre solicitante) Rosa Sánchez: 9639 83617 María del Olmo: 9639 83822